



Por el bautismo, el cristiano es unido a Cristo y a su Iglesia, en la que El vive y se nos comunica. No puede haber cosa peor que perder esa unidad.

Catecismo 1463

Ciertos pecados particularmente graves est1n sancionados con la excomuni3n, la pena eclesi1stica m1s severa, que impide la recepci3n de los sacramentos y el ejercicio de ciertos actos eclesi1sticos, y cuya absoluci3n, por consiguiente, s3lo puede ser concedida, seg1n el derecho de la Iglesia, por el Papa, por el Obispo del lugar, o por sacerdotes autorizados por ellos. En caso de peligro de muerte, todo sacerdote, incluso privado de la facultad de oír confesiones, puede absolver de cualquier pecado y de toda excomuni3n.

Mas all1 de la p3rdida de la gracia, la excomuni3n implica una ruptura con los v3nculos que nos unen a Cristo por medio de su Iglesia. La excomuni3n no pone a la persona fuera de la Iglesia pero si la separa de la participaci3n de su comuni3n. Es posible tambi3n la auto-excomuni3n, cuando la persona rompe los v3nculos de comuni3n con la Iglesia.

La excomuni3n autom1tica (*latae sententiae*) "de modo que incurre ipso facto en ella quien comete el delito". Se trata de delitos sumamente graves: apostas3a, herej3a o cisma. (Canon 1364); la violaci3n directa del sacramento de la confesi3n por un sacerdote (Canon 1388); el procurar o participar en un aborto o la cooperaci3n necesaria para que un aborto se lleve a cabo (CIC 2272; Ley Can3nica 1398).

Los pecados veniales no rompen la comuni3n con Dios (aunque si la debilitan). Los pecados graves si nos quitan la gracia (la vida de Dios en nuestras almas). La persona en pecado mortal es como una rama seca, que aunque unida f3sicamente al 1rbol (Iglesia) no tiene vida. Por medio del arrepentimiento y el sacramento de penitencia, el pecador puede volver a la plenitud de la vida en la Iglesia.

En excomuni3n por un proceso formal (*ferendae sententiae*) (C1nones 1314, 1341).

La ley can3nica advierte algunos factores que quitan imputabilidad - ignorancia de la ley, falta de libertad, etc. (Canon 1323). Otros factores pueden disminuir la culpa, como el uso imperfecto de la raz3n e ignorancia de la pena envuelta por la violaci3n. (1324.3).

Efectos de la excomuni3n

El efecto mas notable de la excomuni3n es la exclusi3n de la recepci3n o administraci3n de los sacramentos, incluso de la confesi3n, ya que no puede haber reconciliaci3n de algunos pecados mientras no hay arrepentimiento de uno que sea mortal. (cf. Canon 1331.1.2) Lamentablemente, con frecuencia personas que han incurrido excomuni3n autom3tica continúan recibiendo los sacramentos sin arrepentirse. Estos cometen un sacrilegio y quien les aconseja a continuar en el error los est3 encerrando en el pecado.

Se les prohíbe adem3s ejercer oficios o funciones eclesi3sticas. Si la excomuni3n ha sido impuesta p3blicamente, todo intento de ejercer un oficio eclesi3stico es inv3lido

El fin de la excomuni3n es medicinal.

Es el pecador, y no la Iglesia, quien rompe la comuni3n. La Iglesia, como madre y maestra, debe advertir sobre la seriedad de los males mortales para el alma y las consecuencias, con el prop3sito de atraer al pecador al arrepentimiento y el retorno a la comuni3n. Pero si este se obstina en el pecado, la excomuni3n le sirve para entender claramente su situaci3n. En casos de pecado grave y p3blico, la Iglesia tiene adem3s la obligaci3n de proteger a sus fieles del esc3ndalo que ocurre cuando se aparenta que el pecado grave es compatible con la pr3ctica de la fe. El arrepentimiento hace posible la absoluci3n de la excomuni3n (cf. CCC 1463)

San Pablo:

Y ivosotros and3is tan hinchados! Y no hab3is hecho m3s bien duelo para que fuera expulsado de entre vosotros el autor de semejante acci3n. Pues bien, yo por mi parte corporalmente ausente, pero presente en esp3ritu, he juzgado ya, como si me hallara presente, al que as3 obr3: que en nombre del Seńor Jes3s, reunidos vosotros y mi esp3ritu, con el poder de Jes3s Seńor nuestro, sea entregado ese individuo a Satan3s para destrucci3n de la carne, a fin de que el esp3ritu se salve en el D3a del Seńor. ¡No es como para gloriaros! ¿No sab3is que un poco de levadura fermenta toda la masa? - I Corintios 5:2-6

El lenguaje de San Pablo parece duro para la mente moderna que no entiende la gravedad del pecado. En realidad San Pablo conoce mucho mejor la realidad del hombre y desea salvar del infierno tanto al que cometió el grave pecado como a la comunidad. Estima que sacar al hombre de la comunidad le servir3 para comprender su mal y volver arrepentido. Quiere la "destrucci3n" de su carne (las

tendencias de pecado) para que se salve para la eternidad.

Catecismo 2272: Iglesia no pretende restringir el 3mbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el da1o irreparable causado al inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad.

La pena de excomuni3n siempre ha existido en la Iglesia. Hay referencias a ella ya en los primeros concilios (ej. Nicea, 325d.C.). La pena de excomuni3n p3blica es poco frecuente. El caso mas notable despu3s del Concilio Vaticano es el del Arzobispo Lefebre (m.1991), quien comenz3 un cisma al consagrar obispos sin el permiso del Papa.

Preguntas de nuestro correo:

¿Existe la pr3ctica de excomulgar en la actualidad?

Si. Aunque a un obispo le duela tener que recurrir a la excomuni3n, esta puede ser necesaria cuando una o varias ovejas se obstinan en una posici3n gravemente perjudicial para su salvaci3n. Es especialmente necesaria cuando esos grupos se identifican como cat3licos pero mantienen posiciones contrarias a la fe, tales como el aborto y eutanasia. Estos lobos disfrazados de ovejas confunden a muchas personas y el obispo tiene obligaci3n de intervenir por el bien de la ovejas. Si aquellos que p3blicamente sostienen ense1anzas contrarias a la fe se les permite seguir participando en la comuni3n eclesial, se corre el riesgo de confundir a otras ovejas. El fin de la excomuni3n no es castigar sino advertir la gravedad del mal al que lleva una posici3n. No se pierde la esperanza de que las ovejas recapaciten y vuelvan al redil. Entonces hay que hacer fiesta.

El obispo Fabian Bruskewitz de Lincon, Nebraska en USA, advirti3 a los miembros de su di3cesis que pertenecían a alguna de doce organizaciones que tenían un mes (hasta el 15 de abril del 1996) para salirse o quedarían excomulgados. Uno de los grupos, Call to Action apel3 a Roma y la decisi3n del obispo fue confirmada. El proceso comenz3 en 1996. Esas organizaciones son: Planned Parenthood, Society of Saint Pius X, Hemlock Society, Call to Action, Call to Action Nebraska, Saint Michael the Archangel Chapel, Freemasons, Job's Daughters, DeMolay, Eastern Star, Rainbow Girls, and Catholics for a Free Choice.

¿Quienes pueden ser excomulgados?

S3lo los fieles cat3licos que cometen un grave delito que seg3n la ley de la Iglesia amerita esta gravísima pena.

Ej. El canon 1398: 'Quien provoca el aborto, si este se produce, incurre en excomuni3n latae sententiae'.

¿Que es excomuni3n latae sententiae?

Significa que se da cuando se lleva a cabo el delito, no necesita una declaraci3n p3blica, se da en el mismo acto.

¿Si alguien no es cat3lico puede ser excomulgado?

No, pues excomulgar significa ser expulsado de la comun-uni3n, es decir, pierde la unidad con la Iglesia. Alguien que no es cat3lico no goza de esa comuni3n por lo tanto tampoco se le puede privar de ella.

¿La excomuni3n es lo mismo que la condenaci3n eterna?

No. La excomuni3n ciertamente pone en peligro mortal al alma del excomulgado, pero en realidad, la excomuni3n tiene un sentido de misericordia. Es una forma en que la Iglesia hace ver al fiel cristiano la gravedad del delito que ha cometido, tan grave que al cometerlo se ha excluido de la comunidad eclesial. Pero la excomuni3n no es irreparable, si el fiel cristiano toma conciencia de la gravedad del delito, se arrepiente, da muestras sinceras de este arrepentimiento y pide volver al seno de la Iglesia, el Obispo del lugar le puede levantar la excomuni3n y la persona puede volver a ser recibida en la comuni3n de la Iglesia.

¿Como se ven afectados por la excomuni3n?

Est3n impedidos de participar en la Santa Misa, recibir la Sagrada Comuni3n, la Confesi3n, y los dem3s sacramentos. Los excomulgados no pueden ser padrinos ni participar activamente en la vida de la Iglesia.

Quien legisla a favor del aborto, quienes lo promueven y trabajan para hacerlo realidad, quien lo induce u obliga a la mujer a abortar, el m3dico, enfermera o persona que lo realiza, y la mujer que lo lleva a cabo reciben la pena de la excomuni3n.

Visita nuestra comunidad de [Laicos en la Iglesia](#) en Catholic.net

Te invito a suscribirte a nuestros servicios y novedades directamente a tu correo electr3nico [aquí](#)

Si tienes alguna duda puedes escribir a nuestro servicio de consultores [aquí](#)